1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO

Unidad y/o Dependencia	GAORI-GAAMA-BACOF
Fecha del informe	Dia: 05 Mes: 09 Año: 2026
Tipo de informe	Parcial: x Final:
Periodo evaluado	Mes: AGOSTO Año: 2026 Corte del informe: 31 de agosto de 2026.
Número de Contrato	185-00-B-COFAC-BACOF-2025
Contratista	SERVINGCOL GROUP S.A.S NIT 901282641-9
Objeto	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE ACONDICIONAMIENTO DE AIRES (AIRES ACONDICIONADOS, NEVERAS Y/O REFRIGERADORES Y/O CONGELADORES Y/O CUARTOS FRÍOS), PERTENECIENTES LA BASE AÉREA COFAC, GUARNICION BOGOTÀ Y LOS GRUPOS AÉREOS PERTENECIENTES A LA FUERZA AÉROESPACIAL COLOMBIANA
Valor del Contrato/Convenio	LOTE 1 GAORI VIGENCIA 2025: $ 5.000.000,00 VIGENCIA 2026: $ 35.000.000,00 TOTAL: $40.000.000,00 LOTE 2 GAAMA VIGENCIA 2025: $ 11.600.000 VIGENCIA 2026: $ 35.000.000 TOTAL: $ 46.600.000 LOTE 3 BACOF VIGENCIA 2025: $ 2.276.000 VIGENCIA 2026: $ 17.500.000 TOTAL: $ 19.776.000 TOTAL, DE TODO EL CONTRATO: $106.376.000
Fecha Suscripción	Dia: 23 Mes: 12 Año: 2025
Plazo de Ejecución	15 de Diciembre de 2026.
Forma de Pago	La ejecución del contrato se desarrollará hasta agotar el presupuesto oficial asignado o en su defecto y si hay disponibilidad de recursos se solicitará la adición de más presupuesto de acuerdo con necesidades y comportamiento de los sistemas. NOTA 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envié los siguientes documentos: 1. Factura Electrónica 2. Planilla de los Pagos Parafiscales. 3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales. 4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción. 5. RUT (Registro único Tributario) del tercero Original y beneficiario del pago, vigente. 6. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II y demás documentos requeridos por Ley para el pago. NOTA 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. NOTA 3: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. NOTA 4: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica. NOTA 5: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con el fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN. Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre #$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-000 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así: CÓDIGO SIIF: 15-01-05-000. SUBUNIDAD EJECUTORA: COMANDO FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA. NOTA 6: Este proceso es de obligatorio cumplimiento para la Fuerza Aeroespacial Colombiana - Base Aeroespacial COFAC, por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas Página 5 de 26 (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior. NOTA 7: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones

	establecidas en el Contrato. NOTA 8: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. NOTA 9: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. NOTA 10: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte de la BACOF se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

2. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal	No.: 1260025 Día: 23 Mes: 12 Año: 2025
Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)	No.: FAC-S-2025-065177-CI Dia:01 Mes: 04 Año: 2025
Registro Presupuestal VF	No.: 28326 Día: 08 Mes: 01 Año: 2026
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día: 26 Mes: 12 Año: 2025
Aprobación Garantía RCE	Día: 26 Mes: 12 Año: 2025
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día: 26 Mes: 12 Año: 2025

3. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO Y SEGUNDO MODIFICATORIO	
Fecha firma Modificatorio	Primer modificatorio: Día: 31 Mes: 12 Año: 2025 Segundo modificatorio: Día: 04 Mes: 06 Año: 2026
Objeto de la Modificación	Primer modificatorio, 31/12/2025: el informe registra reducción de la vigencia 2025; el acta lo describe como «Adicción y prorroga plazo de ejecución». Segundo modificatorio, 04/06/2026: el informe registra adición de la vigencia 2026; el acta lo describe como «Prorroga plazo de ejecución». Las descripciones difieren y deben conciliarse con los modificatorios suscritos. Se conservan los valores económicos del informe, compatibles con la situación financiera del acta.
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	Primer modificatorio: $ 16.668.635,68 Segundo modificatorio: $ 55.000.000,00
Nuevo Valor Contrato	Primer modificatorio: $ 89.707.364,32 Segundo modificatorio: $ 144.707.364,32
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	Plazo reportado en el acta del 31/07/2026: vigencia 2025 hasta el 31/12/2025; vigencia 2026 del 01/01/2026 al 31/07/2026 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. El informe asociaba al segundo modificatorio el 15/12/2026. El acta no individualiza el nuevo plazo de cada modificatorio; queda pendiente conciliarlo con los documentos contractuales.
Registro Presupuestal Ajustado	Primer modificatorio: No. 1260025, Día: 23 Mes: 12 Año: 2025. Segundo modificatorio: el informe registra No. 116326 del 01/08/2026, fecha posterior al corte. El acta no aporta un registro presupuestal ajustado que permita acreditarlo al 31/07/2026.
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificatorio (si aplica)	Primer modificatorio: Día: 07 Mes: 01 Año: 2026 Segundo modificatorio: Día: 04 Mes: 06 Año: 2026
Aprobatorio Garantía RCE Modificatorio (si aplica)	Primer modificatorio: Día: 11 Mes: 03 Año: 2026 Segundo modificatorio: Día: 04 Mes: 06 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías	Primer modificatorio: N/A Segundo modificatorio: N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN	
Fecha firma	N/A
Objeto de la Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Observaciones	N/A

4. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
RAFAEL JOSE TORRES REYES	REPRESENTANTE LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL
ERLIS AMAURIS MEZA GONZÁLEZ	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN	TÉCNICO EN REFRIGERACIÓN

5. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	84.43 %
Avance en Tiempo	69,86 %
Estado del Contrato	Recibo parcial al 31/07/2026
Cumplimiento general	Sí: X No: Respecto de los servicios recibidos: el acta declara cumplimiento de requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y entrega dentro del plazo contractual.

6. ESTADO FINANCIERO

Valor del Contrato	$ 144.707.364,32 Distribución reportada en el acta del 31/07/2026: GAORI: $75.000.000,00 (2025: $0,00; 2026: $75.000.000,00). GAAMA: $45.000.000,00 (2025: $0,00; 2026: $45.000.000,00). BACOF: $24.707.364,32 (2025: $2.207.364,32; 2026: $22.500.000,00).
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	$ 81.480.857,63 (56.31 %)
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	$ 63.226.506,69 (43,69 %) Cuarto pago parcial, PAC septiembre de 2026: $40.697.946,51, pendiente de facturación y pago al corte. Saldo PAC: $22.528.560,18.

Pago No.	Fecha Acta Recibo a Satisfacción	No Factura y Fecha	Valor Tramitado	No Orden de Pago y fecha	Valor Pagado
1	31/12/2025	SL200 — 31/12/2025	$ 2.207.364,32	R10 OP 84366726 BF 24/03/2026	$ 2.207.364,32 Lote GAORI: $0
2	13/04/2026	SL-209-210-212 y ND. 11.	$56.736.776,75	Pago 2: OP 115000826 BF 13-04-2026	$56.736.776,75. Lote GAORI: $34.992.904,48
3	31/05/2026	L224 y L226	$22.536.716,56.	Pago 3: OP 286345526 BF 29-07-2026	$22.536.716,56.
4	31/07/2026.	pendientes facturas GAORI, GAAMA y BACOF.	$40.697.946,51, programado para PAC septiembre; pendiente de facturación, sin acreditación de trámite de pago al 31/07/2026.	sin orden de pago informada; pendiente al corte.	pendiente de pago; no se incorpora al total pagado.
Total Pagos					$ 81.480.857,63

7. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)

Objeto contractual	Cumple: X No cumple: No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple: X No cumple: No aplica: Para las entregas recibidas en el acta del 31/07/2026, que declara su cumplimiento dentro del plazo contractual. Conciliar la fecha final del contrato.
Especificaciones técnicas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X No cumple: No aplica:
Obligaciones contractuales generales y especificas	Cumple: X No cumple: No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Clausula Offset Cuando aplique, el supervisor del contrato garantizará y hará seguimiento que el contratista suscriba con el Ministerio de Defensa, el correspondiente Convenio Marco Offset y dejar constancia de esto en sus informes de supervisión y acta de liquidación. Si el contrato no establece la obligación OFFSET, en este numeral indicar NO APLICA.	Cumple: No cumple: No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cuarto pago: pendiente de facturación para GAORI, GAAMA y BACOF. El acta no acredita su cargue en SECOP II al 31/07/2026.
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: No cumple: No aplica: X
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple: No cumple: No aplica: X
Otros	Acta de recibo parcial del 31/07/2026: servicios recibidos a satisfacción. Soportes relacionados: 001. BACOF INFORME DE MTTO AIRES; 001. GAAMA INFORME DE MTTO AIRES; 001. GAORI INFORME DE MTTO AIRES.

7.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

En el mes de AGOSTO no se realizaron actividades o intervenciones por parte del contratista en el lote GAORI y BACOF.

En desarrollo de las actividades propias de la supervisión del contrato, se realizó el seguimiento y verificación de la novedad presentada en el cuarto de congelación del Casino Mixto del Grupo Aéreo del Amazonas (GAAMA), con el propósito de establecer las condiciones actuales del equipo y determinar las acciones requeridas para su correspondiente reparación.

Como parte de las gestiones adelantadas, se coordinó y realizó la visita técnica por parte del personal especializado, quien efectuó la revisión y diagnóstico del cuarto de congelación, determinando que para restablecer su adecuado funcionamiento se requiere la adquisición y suministro de determinados repuestos.

De acuerdo con el diagnóstico emitido por el técnico, los repuestos requeridos fueron establecidos como necesarios para adelantar la intervención y reparación del sistema. En consecuencia, a la fecha del presente informe, se encuentra pendiente la adquisición y disponibilidad de dichos repuestos, situación que condiciona la ejecución de los trabajos de reparación y la puesta en funcionamiento del cuarto de congelación.

La supervisión continuará realizando el respectivo seguimiento y control a la gestión adelantada para la adquisición de los repuestos, así como a la programación de los trabajos una vez estos se encuentren disponibles, con el fin de verificar que la reparación sea ejecutada oportunamente y que el equipo quede operando bajo las condiciones técnicas requeridas.

En consecuencia, se deja constancia de las gestiones realizadas por la supervisión y del estado actual de la novedad, encontrándose pendiente la adquisición de los repuestos requeridos para proceder con la reparación del cuarto de congelación del Casino Mixto del GAAMA.



7.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES

Las actividades serán programadas y ejecutadas de manera progresiva, conforme al desarrollo de las necesidades que se presenten de acuerdo con la disponibilidad de los recursos requeridos. Lo anterior permitirá garantizar una adecuada atención de los requerimientos de los diferentes LOTES, optimizar el uso de los recursos contractuales y asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la adición contractual.

Contratista	Sí: ____ No: X
Entidad	Sí: ____ No: X

8. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: N/A

9. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí: No: X
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	**GAORI: Grupo Aéreo del Oriente. GAAMA: Grupo Aéreo del Amazonas. BACOF: Base Aérea Comando Fuerza Aérea; servicio relacionado en CENRP.**
Observaciones	**Servicios de mantenimiento recibidos parcialmente el 31/07/2026. El acta indica que este pago no incrementa el valor del bien y marca «No» frente al incremento de vida útil una vez ejecutado el 100 % del contrato.**

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

A la fecha, el contrato presenta un nivel de ejecución satisfactorio, evidenciándose el cumplimiento de la mayor parte de las actividades previstas dentro del objeto contractual. Asimismo, las obligaciones pactadas han sido atendidas conforme a los requerimientos generados en los diferentes lotes, permitiendo la ejecución de los trabajos programados de acuerdo con las necesidades operacionales identificadas durante el período de ejecución.

se tiene previsto que las actividades correspondientes sean ejecutadas dentro de los períodos establecidos contractualmente y conforme a los requerimientos que se vayan generando en cada uno de ellos. La programación de los trabajos estará sujeta a la disponibilidad de los repuestos, la realización de las visitas técnicas requeridas y las necesidades operacionales identificadas, con el fin de asegurar una adecuada priorización y utilización de los recursos disponibles.

Como recomendación de seguimiento, se sugiere continuar con el monitoreo permanente de la gestión de las necesidades con el contratista, la programación de visitas técnicas y la generación de requerimientos por parte de cada lote, con el fin de garantizar la ejecución oportuna de las actividades pendientes y el adecuado aprovechamiento de los recursos contractuales. No se evidencian situaciones que den lugar al inicio de actuaciones por presunto incumplimiento, toda vez que las actividades pendientes se encuentran asociadas a condiciones operativas y logísticas relacionadas con la disponibilidad de materiales y la generación de necesidades por parte de los lotes beneficiarios.

11. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor ADMINISTRATIVO	TE. ORTEGA CHACON JOSE LUIS	**C.C. 1090451982**
Acto Administrativo Nombramiento	RESOLUCIÓN No. 004 (21 DE JUNIO DE 2026)	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	ESALO-GAORI	
Firma		